



# COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Adherido a F.A.C.A.

Santa Fe 1562 - (N 3300 H Z A) Posadas - Misiones - Tel/Fax (0376) 4424474 - 4421931 - 4427623  
E-mail: info@cademis.org.ar / gerencia@cademis.org.ar

Posadas, 9 de agosto de 2.021.-

**Sra. Presidente del  
Superior Tribunal de Justicia  
Provincia de Misiones  
Dra. Rosanna Pía Venchiarutti Sartori**  
**Su Despacho:**

**PRESIDENTE**

Arturo Fernando Orbe

**VICEPRESIDENTE**

Martin Cuaranta

**SECRETARIA**

Valeria Mariana Soczyuk

**TESORERO**

Antonio López Forastier

**VOCAL 1do.**

Claudia Ríos

**VOCAL 2do.**

Martin Moreira

**VOCAL 3ro.**

Carlos A. Nunes Velloso

**VOCAL 4to.**

Florencia Dousset

Tenemos el honor de dirigirnos a V.E., en nuestro carácter de Presidente y Secretaria de la Comisión Directiva del Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones a los efectos de transmitirle a Ud. y a todos los integrantes del Alto Cuerpo nuestra seria y profunda preocupación por la situación actual del Servicio de Justicia a lo largo y ancho de toda la Provincia de Misiones causadas, entendemos, por la falta adecuación de las actividades del Poder Judicial a la realidad sanitaria imperante de la Provincia y a los nuevos inconvenientes que la utilización de las herramientas tecnológicas a medias ha causado, todo lo cual afecta de modo grave y directo no solo ejercicio diario de nuestra profesión y por supuesto también a nuestros clientes - que en definitivas son los destinatarios del servicio de justicia -, sino que atentan contra el derecho consagrado en el art. 14 de nuestra CN.

Es por ello que en cumplimiento de una decisión tomada en pleno por todos los integrantes de la Comisión Directiva de la Institución que representamos, nos dirigimos a Ud. a fin de solicitarle se proceda a TOMAR con carácter de URGENTE medidas indispensables que adecuen el servicio de justicia a la ACTUALIDAD SANITARIA de la Provincia y que a su vez se adecue la utilización de las herramientas tecnológicas a las reales posibilidades técnicas y legales y que se traduzcan en un avance decidido y firme hacia el EXPEDIENTE DIGITAL, posibilitando de dicho modo el correcto ejercicio profesional que hoy se ve seriamente afectado.

PRESIDENTE  
Arturo Fernando Orbe

VICEPRESIDENTE  
Martin Cuaranta

SECRETARIA  
Valeria Mariana Soczyuk

TESORERO  
Antonio López Forastier

VOCAL 1do.  
Claudia Ríos

VOCAL 2do.  
Martin Moreira

VOCAL 3ro.  
Carlos A. Nunes Velloso

VOCAL 4to.  
Florencia Dousset

Entendemos que las herramientas tecnológicas instauradas por las Ac. 50/20 y 79/20 ha sido de gran ayuda en los momentos más complicados de la pandemia pero evidentemente han generado una serie de prácticas tribunalicias que están afectando todo el funcionamiento del servicio de justicia ya que, los variados y dispares criterios aplicados por cada juzgado en el tratamiento de los soportes físico de los escritos presentados por el SIGED, han creado un expediente híbrido e incompleto – no está completo en papel ni en el sistema informático - que es inaceptable en vista a los principios del debido proceso y de la seguridad jurídica que debemos respetar más allá del sistema que se implemente.-

Así observamos con desazón que todo el esfuerzo por utilizar las herramientas tecnológicas como ser la FIRMA DIGITAL, la NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA y el propio SIGED, día a día van perdiendo impulso ya que las Abogadas y Abogados ven no se les da la entidad y validez jurídica que tienen, requiriendo – en el caso de la FD - la presentación en soporte papel y exigiendo su firma hológrafa aun cuando haya sido incorporado al sistema informático con Firma Digital (e incumpliendo con la Ac. 50/20) o no se cumple con la segunda vinculación de los domicilios electrónicos imposibilitando que se utilice dicha funcionalidad. También se ha llegado al absurdo de requerir sean incorporados al expte. Físico todos los escritos presentados, incluso los de mero tramite que no contienen ninguna pretensión jurídica y que en muchos casos solo se presentan para cumplimentar con las intimaciones – justamente – para la incorporación de los soportes físicos, generando situaciones absurdas que solo dilatan los procesos.-

Todo esto sumado a la dispar utilización del SIGED por parte de los juzgados siendo que esta obligados por distintas acordadas a registrar en el sistema todos los movimientos del expte.; este incumplimiento deriva en situaciones muy conflictivas y que generan la desconfianza de los usuarios abogados en el propio





## COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Adherido a F.A.C.A.

Santa Fe 1562 - (N 3300 H Z A) Posadas - Misiones - Tel/Fax (0376) 4424474 - 4421931 - 4427623

E-mail: info@cademis.org.ar / gerencia@cademis.org.ar

### PRESIDENTE

Arturo Fernando Orbe

### VICEPRESIDENTE

Martin Cuaranta

### SECRETARIA

Valeria Mariana Soczyuk

### TESORERO

Antonio López Forastier

### VOCAL 1do.

Claudia Ríos

### VOCAL 2do.

Martin Moreira

### VOCAL 3ro.

Carlos A. Nunes Velloso

### VOCAL 4to.

Florencia Dousset

sistema informático y a la postre hacen necesaria la presencia física del Abogado o de la Abogada en las dependencias judiciales por qué no pueden visualizar los documentos en el sistema informático. -

Mención aparte merece la situación que se ha generado por las decisiones unilaterales en muchos casos que ha tomado el Banco Macro S.A. en la tramitación de los oficios de apertura de cuenta, toma de razón de embargos, pedidos de informes, transferencia de fondos, recepción de notificaciones ordenadas en distintos exptes., entre otros; muchas de esas decisiones ha puesto en cabeza de los juzgados tramites que anteriormente realizábamos los abogados y abogadas con la lógica consecuencia de recargar tareas en las dependencias judiciales y a su vez imposibilitar a los profesionales el debido control de los plazo procesales que tiene la institución bancaria para cumplir con las órdenes judiciales. Pero lo mas grave es la inexplicable demora en la apertura de las cuentas judiciales – en particular - en los casos de juicios de alimentos como así también en el correspondiente pago de las sumas depositadas a los beneficiarios ya que según explican se debe a que proceden a la creación de una cuenta “espejo” que no se sabe bien que función cumple y que entendemos también deriva en la imposibilidad de que a las cuentas judiciales se puedan realizar trasferencias electrónicas mediante CBU, lo que produce una de las tantas contradicciones en medio de esta pandemia ya que si o si se deben realizar los depósitos mediante deposito en las terminales de autoservicio del banco de manera presencial.-

Las situaciones y problemas descritos muy sucintamente son transversales a todos los juzgados de la Provincia, ocurren en todas las Circunscripciones Judiciales y en todos los fueros – pero no son los únicos - por lo que entendemos debemos avocarnos urgentemente a encontrar soluciones adecuadas teniendo presente la realidad epidemiológica y la correcta utilización de las herramientas tecnológicas.-

Por lo expuesto se hace indispensable - a nuestro entender - que se tomen decisiones con carácter de URGENTE y disponga entre otras:

PRESIDENTE

Arturo Fernando Orbe

a) Dejar sin efecto sistemas de turnos, posibilitando la presencialidad de los profesionales a las mesas de entradas de los juzgados.

VICEPRESIDENTE

Martin Cuaranta

b) Se proceda a dar inmediata implementación de escritos y procesos 100% digitales propuestos por el CAM.

SECRETARIA

Valeria Mariana Soczyuk

c) Ante el evidente retroceso en sistema digital apertura de cuentas ante el Banco Macro SA, se garantice el control letrado de su diligenciamiento.

TESORERO

Antonio López Forastier

Proponemos entonces:

VOCAL 1do.

Claudia Ríos

a) **ADECUACION DE MEDIDAS - VUELTA A LA PRESENCIALIDAD DE PROFESIONALES - SE DEJE SIN EFECTO SISTEMAS DE TURNOS**

VOCAL 2do.

Martin Moreira

Que tal como se expresara resulta indispensable el regreso inmediato a la presencialidad, para ello se deben adecuar las medidas dispuestas durante el AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO y OBLIGATORIO a la ACTUALIDAD SANITARIA de la Provincia muy distante de aquella que motivara las medidas hoy vigentes.

VOCAL 3ro.

Carlos A. Nunes Velloso

VOCAL 4to.

Florencia Dousset

En tal sentido señalamos que desde que se dispusiera la Acordada N° 50/20 conjuntamente con las medidas de ASPO que trajera como consecuencia del aislamiento *el sistema de no presencialidad por turnos hoy vigente y la constitución del letrado en carácter de depositario judicial de los escritos judiciales, el STJ no ha adecuado sus actividades a realidad imperante como si lo han hecho otros poderes del estado*, pese a la modificación de la categorías sanitarias (DISPO), la autorización de múltiples actividades laborales y sociales bajo protocolo y al amplio esquema vacunatorio de la Provincia de Misiones.





## COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Adherido a F.A.C.A.

Santa Fe 1562 - (N 3300 H Z A) Posadas - Misiones - Tel/Fax (0376) 4424474 - 4421931 - 4427623  
E-mail: info@cademis.org.ar / gerencia@cademis.org.ar

### PRESIDENTE

Arturo Fernando Orbe

### VICEPRESIDENTE

Martin Cuaranta

### SECRETARIA

Valeria Mariana Soczyuk

### TESORERO

Antonio López Forastier

### VOCAL 1do.

Claudia Ríos

### VOCAL 2do.

Martin Moreira

### VOCAL 3ro.

Carlos A. Nunes Velloso

### VOCAL 4to.

Florencia Dousset

En tal sentido este Colegio de Abogados reiterando lo expuesto en anteriores presentaciones, entiende que las medidas hoy vigentes dispuestas durante el aislamiento y en particular el sistema de turnos para asistir a los distintos juzgados, no solo han perdido vigencia sino que se han transformado en un verdadero obstáculo para el ejercicio profesional y labor de los abogados razón por la cual deben ser modificadas y actualizadas a la realidad imperante, las que claramente podrían posibilitar el acceso de los profesionales del derecho a los tribunales con medidas de distanciamiento adecuadas.

En dicho sentido el Poder Ejecutivo de la Provincia de Misiones ha ido adecuando las medidas de prevención y permite la presencialidad en múltiples actividades cotidianas como ser *turismo, escuelas, comercios, supermercados, administración pública, transportes urbano e interurbano* y ahora también fiestas (<https://misionesonline.net/2021/07/31/vuelven-las-fiestas-en-misiones-1/> Se adjunta Resolución Ministerial), a lo que cabe agregar que un porcentaje considerable de la población misionera ha accedido a la vacunación y pese al contexto descripto los abogados y abogadas todavía no podemos acceder en forma presencial a una mesa de entradas bajo protocolo.

Resulta de público y notorio que las medidas sanitarias establecidas por el STJ han perdido vigencia, ya que prácticamente la presencialidad bajo protocolo con distanciamiento ha sido reestablecida en casi la totalidad de las actividades cotidianas por lo que no existen razones para seguir sosteniendo el sistema de turnos previos que imposibilitan la labor profesional y de sustento económico de los letrados **debiendo volverse en forma inmediata a la presencialidad bajo protocolo de distanciamiento.**

Consecuente con la medida solicitada se debería derogar la Ac. 50/20 en cuanto obliga a las abogadas y abogadas a presentar los escritos por sistema recuperándose, hasta tanto se

evolucione a un procedimiento digital que recepte adecuadamente la Firma Digital y le de plena validez al documento digital, el expte. físico de manera completa respetándose los principios de debido proceso y seguridad jurídica que hoy se ven seriamente comprometidos.-

PRESIDENTE

Arturo Fernando Orbe

VICEPRESIDENTE

Martin Cuaranta

SECRETARIA

Valeria Mariana Soczyuk

TESORERO

Antonio López Forastier

VOCAL 1do.

Claudia Ríos

VOCAL 2do.

Martin Moreira

VOCAL 3ro.

Carlos A. Nunes Velloso

VOCAL 4to.

Florencia Dousset

Al ignorar el tenor del proyecto de Expediente Electrónico nada podemos decir de las soluciones a los inconvenientes señalados que se puedan haber planteado en el mismo, lo cierto es que en tanto no se supere la barrera y se evoluciones a otras soluciones tecnológicas que no dejen lugar a dudas en cuanto a su implementación y consecuentemente descarte por completo variadas interpretaciones, es preferible mantener al expediente papel vigente y con plena validez jurídica y notificatoria.-

Dejamos bien aclarado que el Colegio de Abogados de la Provincia de Misiones esta convencido que la solución a muchos de los inconvenientes, problemas y deficiencias que se le endilgan al servicio de justicia esta sin lugar a dudas en la utilización de las herramientas informáticas, pero ha quedado en evidencia que las soluciones a medias y por largos periodos atentan contra la implementación de las Tics y generan, como ya dijimos, nuevas y dañinas practicas.-

**b) IMPLEMENTACION DE ESCRITOS 100% DIGITALES SOLICITADOS POR EL CAM.**

Lo anteriormente expuesto cobra mayor relevancia toda vez que tampoco se ha avanzado en un sistema 100% digital, ni se ha dictado acordada alguna a partir de la LEY IV – N° 55 art. 24 que permita avanzar en dicho sentido y eliminen la necesidad de los profesionales de asistir a la mesa de entradas de los distintos tribunales.

Las presentaciones digitales vigentes reducen el SIGED a sistema de mero apoyo, que ante el gran tiempo transcurrido sin que fuera adaptado en la actualidad ha determinado que el





## COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Adherido a F.A.C.A.

Santa Fe 1562 - (N 3300 H Z A) Posadas - Misiones - Tel/Fax (0376) 4424474 - 4421931 - 4427623  
E-mail: info@cademis.org.ar / gerencia@cademis.org.ar

### PRESIDENTE

Arturo Fernando Orbe

### VICEPRESIDENTE

Martin Cuaranta

### SECRETARIA

Valeria Mariana Soczyuk

### TESORERO

Antonio López Forastier

### VOCAL 1do.

Claudia Ríos

### VOCAL 2do.

Martin Moreira

### VOCAL 3ro.

Carlos A. Nunes Velloso

### VOCAL 4to.

Florencia Dousset

acumulado de escritos en poder de los letrados bajo custodia y reserva de estos hace inviable la reconstrucción del antiguo proceso en soporte papel.

Hemos expresado en anteriores presentaciones **que la digitalización lograda a partir del SIGED es parcial** y no ha resuelto la problemática y en el estado actual sin la posibilidad de presencialidad hace inviable *el ejercicio profesional sustento de 2900 matriculados activos y sus respectivas familias* que no cuentan con un ingreso estable.

Ya en el mes de diciembre se nos manifestó que el STJ estaba en proceso de elaboración de medidas de adecuación al SIGED que luego fueron pospuestas para después de la feria de invierno y a la fecha pese a haber transcurrido 8 meses, no se sabe siquiera cuál es su texto si existiera, ya que tampoco nos ha sido compartido el contenido PESE a habérselo requerido en varias oportunidades.

Hemos elevado distintas propuestas y sin embargo a la fecha no se nos ha siquiera participado de proyecto todo lo cual no resulta adecuado ni hace a una sana convivencia de nuestras instituciones razón por la cual solicitamos se dé tratamiento a la presentación efectuada por esta Colegio.

### **c) DENUNCIA RETROCESO EN APERTURA DE CUENTAS -INMEDIATA INTERVENCION ANTE EL BANCO MACRO SA**

Por último, no podemos dejar de mencionar la unánime crítica de la totalidad de los colegiados al procedimiento de apertura de cuentas implementado por el STJ con el BANCO MACRO SA el que claramente ha sido un retroceso, ya que hemos pasado de:

- un sistema de apertura de cuentas sobre soporte papel, con control por parte del profesional tanto de su orden, libramiento y apertura efectiva, presencial e inmediata ante el Banco, a:



- un sistema digital sin control por parte del profesional de su libramiento y difiriendo a voluntad del BANCO su apertura que demora en demasía y ha vuelto la misma en una actividad discrecional de la entidad bancaria

Claramente HA EXISTIDO UN RETROCESO y es imputable al STJ que ha sido variado de forma inconsulta extremo que debe ser inmediatamente reparado.

En tal sentido debe tenerse presente que la falta y demora de apertura de cuentas judiciales no solo afecta la labor de los profesionales que viven de su profesión, sino que además afecta también a miles de madres y niños que dependen de las cuentas alimentarias cuya apertura se ha transformado en una verdadera odisea y con una demora inaceptable para la era de la digitalización.

Resulta indispensable que el procedimiento digital de apertura de cuentas cuente con el adecuada intervención y control por parte del profesional ante las serias dificultades que se están presentando en la relación de los Abogados, Abogadas y también de nuestros clientes con el Banco Macro S.A. de las que se hace responsable a los distintos Juzgados de la Provincia cuando en realidad depende de la deficiente atención del Banco Macro a las necesidades de la justicia. -

En efecto, han llegado al Colegio innumerables quejas que involucran a la Institución bancaria siendo la más recurrentes la relacionada con la demora injustificada en la apertura de cuentas judiciales en cuestiones alimentarias y en el cobro de las sumas depositadas - sin que se expliquen los motivos del porque se tarda varios meses en habilitarlas para poder hacer los depósitos con la consecuente demora a su vez para que el alimentado perciba la cuota alimentaria.-

También existen justificados reclamos respecto del tiempo que la Institución Bancaria "retiene" los montos dinerarios

PRESIDENTE

Arturo Fernando Orbe

VICEPRESIDENTE

Martin Cuaranta

SECRETARIA

aleria Mariana Soczyuk

TESORERO

Antonio López Forastier

VOCAL 1do.

Claudia Ríos

VOCAL 2do.

Martin Moreira

VOCAL 3ro.

Carlos A. Nunes Velloso

VOCAL 4to.

Florencia Dousset





## COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

Adherido a F.A.C.A.

Santa Fe 1562 - (N 3300 H Z A) Posadas - Misiones - Tel/Fax (0376) 4424474 - 4421931 - 4427623

E-mail: [info@cademis.org.ar](mailto:info@cademis.org.ar) / [gerencia@cademis.org.ar](mailto:gerencia@cademis.org.ar)

### PRESIDENTE

Arturo Fernando Orbe

### VICEPRESIDENTE

Martin Cuaranta

### SECRETARIA

Valeria Mariana Soczyuk

### TESORERO

Antonio López Forastier

### VOCAL 1do.

Claudia Ríos

### VOCAL 2do.

Martin Moreira

### VOCAL 3ro.

Carlos A. Nunes Velloso

### VOCAL 4to.

Florencia Dousset

que se depositan en las cuentas judiciales en concepto de indemnizaciones u honorarios y que debe liberar a través de una orden de pago electrónica o mediante una transferencia a una cuenta bancaria de otro banco. -

A lo dicho cabe agregar el rechazo de la citada institución bancaria a recepcionar cédulas y escritos en soporte papel, sin acordada que lo autorice todo lo cual evidencia la falta de control que afecta severamente y significa un retroceso en el vínculo de la misma con el Poder Judicial y los letrados.

Como sea, hemos notado que el Banco Macro S.A. atiende al Poder Judicial de la Provincia de Misiones como un cliente corporativo más avocando para prestar sus servicios a un número escaso de personal que evidentemente no llega a cubrir la enorme demanda que la Justicia tiene en este aspecto tan importante como es el económico. -

Es enorme la cantidad de recursos económicos que obligadamente los profesionales y los ciudadanos que necesitan del servicio de justicia vuelcan al Banco Macro y entendemos que es inaceptable que el trato que la institución bancaria dispensa al Poder Judicial sea idéntica al que brinda a sus clientes comerciales ya que, como se señaló, tanto los ciudadanos como los Abogados y Abogadas estamos "obligados" utilizar los servicios bancarios de esta institución.-

Urge entonces un cambio radical en el trato que recibimos todos los involucrados por lo que proponemos una pronta reunión con los responsables del Banco Macro S.A. a la que desde ya queremos asistir, en la que se planten los reclamos y se consensuen las soluciones adecuadas para garantizar a los justiciables y profesionales involucrados el acceso a los recursos que le corresponde. -

Por último, señalamos que no se pueda invocar la situación sanitaria con la finalidad de demorar la respuesta que la

PRESIDENTE

Arturo Fernando Orbe

Institución Bancaria debe brindar a los justiciables y a todos los involucrado llegando al absurdo de no recibir notificaciones ordenadas por Juzgados de la Provincia, lo que configura sin lugar a dudas una maniobra dilatoria inaceptable. –

VICEPRESIDENTE

Martin Cuaranta

En razón de lo expuesto es que solicitamos en forma URGENTE se tomen las medidas solicitadas.

SECRETARIA

Valeria Mariana Soczyuk

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta favorable hacemos propicia la ocasión para saludar a V.E., con atenta consideración.-

TESORERO

Antonio López Forastier

VOCAL 1do.

Claudia Ríos

VOCAL 2do.

Martin Moreira

VOCAL 3ro.

Carlos A. Nunes Velloso

VOCAL 4to.

Florencia Dousset

Abg. Valeria Soczyuk  
SECRETARIA  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES

Abg. Arturo Fernando Orbe  
PRESIDENTE  
COLEGIO DE ABOGADOS DE LA  
PROVINCIA DE MISIONES

